

GUÍA DOCENTE

FILOSOFÍA DEL DERECHO

GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2023/2024

IA. Identificación de la Asignatura

Tipo	Obligatoria
Período de impartición	Cuarto curso, primer semestre
Número de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Profesorado**Personal Docente Investigador (PDI)**

Dra. Sánchez Rodríguez, Eva María

Prof. De Borja Gallego, Francisco

Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

La Filosofía del Derecho que se imparte en el último curso del Grado de Derecho tiene como finalidad ayudar al estudiante a valorar críticamente el ordenamiento jurídico y la estructura del Estado que lo respalda. Sirve igualmente para profundizar en el sentido de los valores fundamentales que justifican el mismo contenido y los procedimientos del Derecho (justicia, seguridad, libertad, igualdad...). Igualmente, esta asignatura aborda las relaciones del Derecho con la moral, la economía, la política, la sociología. Y puesto que los temas clásicos de la filosofía del derecho han sido objeto de una reflexión multisecular, se trata de abordar los conceptos claves de la asignatura de la mano de los grandes pensadores de la historia.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Comprender la multidiversidad conceptual del derecho y los problemas fundamentales de la Teoría del Derecho.

RAM2: Reconocer en el estudio de las normas la dimensión axiológica que pueden encerrar.

RAM3: Comprender los fundamentos gnoseológicos de la filosofía del Derecho y de la ciencia dogmática del Derecho, poniendo de manifiesto los presupuestos históricos, culturales e ideológicos de ésta.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.

CG06. Capacidad de gestión de la información.

CG07. Resolución de problemas.

CG09. Trabajo en equipo.

CG13. Razonamiento crítico.

CG16. Adaptación a nuevas situaciones.

CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.

Competencias específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación, lecturas recomendadas y otros.	30	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	15	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral En la Plataforma Virtual (p.ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	37.5	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos online(chats, blogs,etc.).El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentándola participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	7.5	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	15	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con	7.5	0%

	materias del área de conocimiento.		
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%
Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.			

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas online se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de estos.
MD2. Clases Prácticas <i>online</i>	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán online.
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. Sistema de evaluación que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos. El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno

hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria Extraordinaria para poder superar la asignatura:

- Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.
Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escala de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizarse en la Convocatoria Extraordinaria.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo[1]Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Parte 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá Evaluar se en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Parte 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria)	20%	Durante el Curso o Semestre
Parte 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá Evaluar se en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo[2]Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Parte 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates...).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o adesarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

Tema 1: IMPORTANCIA E INICIO DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Tema 2: DEMOCRACIA Y DERECHO.

Tema 3: CONCIENCIA Y DERECHO.

Tema 4: JUSTICIA Y DERECHO.

Tema 5: NATURALEZA Y DERECHO.

Tema 6: ÉTICA Y DERECHO.

Tema 7: DERECHO Y SISTEMA. RACIONALISMO JURÍDICO.

Tema 8: VOLUNTARISMO JURÍDICO.

Tema 9: TOLERANCIA, LIBERTAD Y DERECHO.

Tema 10: LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD PLURAL

VIII. Bibliografía

Gómez Adanero, M ; Gómez García, J.A ; Muinelo Cobo, J.C ; Muñoz De Baena Simón, JL, *Filosofía del Derecho*. Madrid: Uned, 2013.

De Gregorio, J; Escalona Martínez, G.; Gómez García, J.A; Muñoz de Baena, J.L, et al, *Introducción a la Teoría del Derecho*. Madrid: Uned,2010.

CARPINTERO BENÍTEZ, F, *Apuntes de Filosofía del Derecho*, (Pro manuscrito 2012).

CARPINTERO BENÍTEZ, F, *Introducción a la ciencia jurídica*. Madrid: Civitas, 1988.

CASTRO CID, B, *18 Lecciones de Filosofía del Derecho*. Madrid: Universitas, 2008.

AQUINO, Santo Tomás: *Lostratadosde la ley y de la justicia de la Suma Teológica*, Ed. BAC

ALBERT, Marta: *Derecho y valor, (capítulo absolutismo ético, relativismo jurídico)*, Ed. Encuentro, 2004

CONTRERAS, Francisco José: *La filosofía del derecho en la historia*, Tecnos, Madrid 2014

HERNÁNDEZMARÍN, Rafael: *Compendio de filosofía del derecho*, Marcial Pons, 2012

KANT, Immanuel: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785) Madrid, Encuentro, 2003, 124 pp. (Disponible en Internet, en la Biblioteca Virtual Cervantes)

LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Filosofía del Derecho*, (5ª ed.), Bosch, 1978

TRUYOL Y SERRA, Antonio: *Historia de la filosofía del Derechos y del Estado*, 3vol., Alianza Editorial, Madrid 2005

WELZEL, Hans, *Introducción a la filosofía del Derecho* (1962), Biblioteca Jurídica Aguilar, 1971.

IMPORTANTE: Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.